



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

ALQUILER DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN DE TOLHUIN - TCP



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 15 ENE 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 346/2025, caratulado: "S/ALQUILER DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TOLHUIN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-INT-DA-452-2025 la Dirección de Administración, solicita autorización para iniciar el trámite de contratación referente a la locación de un inmueble para la delegación que funciona en la ciudad de Tolhuin.

Que a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite de marras y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que a fojas 3/6 obran constancias de consultas realizadas a diferentes inmobiliarias de la provincia, referente a locales disponibles en la ciudad de Tolhuin y su respectivo costo.

Que a foja 7 obra cotización, correspondiente al valor locativo del inmueble ubicado en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, donde actualmente se encuentran funcionando la delegación del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), con ajuste de precio cuatrimestral tomando como índice el IPC publicado por el INDEC.

Que mediante NOTA-INT-DA-481-2025, agregada a foja 8, tomo intervención la Dirección de Administración, remitiendo las actuaciones a la Asesora Letrada del organismo a los fines de su intervención.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo I, título b), punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 9/13 el Dictamen Legal DICT-SL-AL-31-2025, mediante el cual la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, ha tomado intervención concluyendo que se encontrarían dados los presupuestos que la norma exige para

26  
31

contratar, en el supuesto bajo análisis, a través del procedimiento establecido en el artículo 18 inciso e) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que a fojas 14 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 3/2026.

Que a foja 15 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 24/2026, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso e) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar el gasto referente a la locación de un inmueble, para el funcionamiento de una Delegaciones del Organismo, en la ciudad de Tolhuin, por la suma mensual estimada de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, totalizando la suma estimada de \$ 36.000.000,00 (pesos treinta y seis millones con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.** - Invitar a cotizar a la firma Emilio Francisco SAEZ.

**ARTÍCULO 4°.** - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



023

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**023 /2026.**

P  
CG  
SM

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



